



Bogotá junio 7 2025

INFORME DE PRESIDENTE ASAMBLEA DELEGADOS 7 JUNIO 2025

1. DERECHOS HUMANOS:

Sigue siendo el problema más grave para la acción comunal, van 28 comunales asesinados durante el presente año sin respuestas de compromiso de las instituciones relacionadas.

Avanzan las mesas de garantías departamentales para las cuales hemos insistido que en la agenda el primer punto debe ser escuchar a las y los comunales y que las entidades del Estado no se limiten a presentar informes generales protozoarios de oficio, sin compromisos concretos con relación a la acción comunal. Que principalmente informen lo relacionado con la acción comunal y en especial se avance hacia un plan de acción y de compromisos para que en futura reunión en el término de dos meses se evalúe cumplimiento de compromisos.

De manera especial insistir en que los planes de desarrollo municipales por Ley 1551/2012, Artículo 3 deben contener un programa de derechos humanos y un fondo exclusivo para apoyar a las y los comunales amenazados, desplazados y a familiares de las víctimas. Si no lo incluyen por acción de cumplimiento se les debe demandar ante los contenciosos.

Capítulo especial merece el caso de sociedad civil y comunales de los departamentos de Guaviare y Arauca en que están secuestrados en sus fincas y casas sin posibilidades de movilidad por restricciones de actores armados ilegales y a veces también de la Fuerza Pública del Estado, caso para el cual estamos solicitando urgentemente una MESA NACIONAL DE GARANTIAS para estos departamentos, la que está en proceso.

2. **FORMACION:** En asamblea nacional de presidentes as y delegadas

Calle 19 N° 7 – 58 Edificio COVINOC Of. 502 Bogotá D.C.

secretaria.generalconfecomunal@gmail.com,

gcardonam@gmail.com, olivamoreno@gmail.com

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL

Personería Jurídica No. 5637 de 1990

Ministerio de Gobierno

Nit. 800 148 384 1



os, realizada en Bogotá en 4, 5 y 6 abril del 2025 se designó una comisión para auscultar las posibilidades de un acuerdo o convenio con la SIC para ejecutar recursos de formación comunal al parecer a su disposición.

El informe de la comisión es que si existen unos recursos y se ejecutarían sin que la Confederación deba presentar una contrapartida, requerimiento que frustro posibilidad de convenio anterior.

Por cuanto por resolución 279, es el comité técnico nacional el que debe diseñar la ruta pedagógica, por lo que en esas conversaciones SIC no se ha avanzado hasta no tener esas conclusiones de ruta pedagógica y metodológica de la que hacen parte dos integrantes por la Confederación a saber designados por las Secretarías ejecutivas de Formación y de Educación.

Aunque hace dos meses pedimos a Min interior esta reunión, solamente se reunió el pasado jueves 5 de junio en el Ministerio del Interior a la que asistí como invitado sin derecho a voto. En nombre de la Confederación presente un perfil de lo que debiera ser esa ruta, ya construida en reuniones anteriores; igualmente las secretarias de educación y formación presentaron una propuesta y el Ministerio del Interior hizo lo propio.

Al final la reunión se delegó a una comisión para armonizar una sola propuesta que esperamos esté lista para el lunes, a partir de la cual la junta directiva buscará reunión con la SIC para estudiar las posibilidades de un acuerdo.

Si es imprescindible que desde ya cada federación haga convocatorias abiertas de formadores para que designen su delegado ante la comisión pedagógica nacional como lo dice la norma legal.

3. RUB-REGISTRO DE ULTIMO BENEFICIARIO:

El miércoles 4 de junio nos reunimos con la DIAN para el tema del RUB. Nos acompañó el Ministerio del Interior. Después de intensa reunión

Calle 19 N° 7 – 58 Edificio COVINOC Of. 502 Bogotá D.C.

secretaria.generalconfecomunal@gmail.com

gcardonam@gmail.com olivamoreno@gmail.com

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL

Personería Jurídica No. 5637 de 1990

Ministerio de Gobierno

Nit. 800 148 384 1



como de costumbre las conclusiones fueron las siguientes:

- ✓ El RUB solamente lo deben presentar los representantes legales de los organismos comunales.
- ✓ Se avanzará hacia un nuevo aplazamiento por seis meses.
- ✓ La DIAN y el Ministerio del Interior acompañaran la presentación de dos artículos en el proyecto de Ley de Cámara 081/2024 estableciendo el RUB diferencial. Desde la Confederación insistiremos en suspender el RUB sobre organismos comunales por inconstitucional.

El proyecto ya paso en Cámara y va para Senado en la próxima legislatura. Ya estamos hablando con parlamentarios que apoyan la propuesta, en especial conservadores y del PACTO. Solicitamos sus apoyos.

De otra parte, sigue en trámite en las instancias judiciales acción de tutela contra el RUB, espero que muchos hayan leído el texto de reposición que encuentran en la página www.referendoconstituyentecomunal.org

4. **PROYECTO CON DNP-PNUD:** en el marco del Treinta Congreso Nacional Comunal de Yopal, el director del Departamento Nacional de Planchón dr Alexander López presento la decisión de avanzar en un convenio DNP-PNUD-Confederación para recopilar información con relación a los recursos ejecutados en muchos municipios con recursos de regalías, proyecto que en su parte inicial o piloto vincula a siete departamentos seleccionados por el DNP, según criterios técnicos, definición sobre la cual la Confederación no ha tenido injerencia. Es reitero un proyecto piloto pues solamente cubre unos dos mil proyectos de cerca de veinte mil por investigar.

El recurso ha estado disponible hace varios meses pero las demoras son las normales de una parte entre el DNP y el PNUD y de otra parte en el cumplimiento de evaluación que el PNUD ha venido aplicando a la Confederación Nacional Comunal sobre lo cual hubo compromisos desde el año 2003, que para mi caso desconocía pero que es deber cumplir.

Calle 19 N° 7 – 58 Edificio COVINOC Of. 502 Bogotá D.C.

secretaria.generalconfecomunal@gmail.com,

gcardonam@gmail.com, olivamoreno@gmail.com

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL

Personería Jurídica No. 5637 de 1990

Ministerio de Gobierno

Nit. 800 148 384 1



Después de varias reuniones con la empresa evaluadora en la que mi discusión ha sido que no nos consideran como una gran empresa sino organización social víctima del conflicto armado, el veredicto final de la empresa evaluadora es que para establecer relación contractual con el PNUD nuestro riesgo es medio, lo que implica firmar un plan de ajuste para dar vía libre a la firma del respectivo acuerdo.

En estos momentos estamos o estoy en la elaboración de ese plan de ajustes que corresponda con posibilidades reales de cumplimiento de tal manera que nuevos convenios en el mismo sentido no se frustren por eventuales incumplimiento que se establezcan en este momento. No es un proceso fácil y más difícil si es necesario atender como ha tocado sin apoyo alguno logístico, operativo ni recursos.

Tengo confianza que en pocos días resolvamos este requerimiento. Mi reto es entregar en buena ruta para este convenio a un equipo ejecutor para lo cual reitero que debe ser una empresa debidamente constituida con un director o gerente profesional en ciencias económicas, preferiblemente contaduría. Propongo a esta asamblea aprobar la creación de esta empresa conforme al Artículo 88 de la Ley 2166/2021, empresa en la que deben estar un delegado o delegada por cada una de las federaciones involucradas, dos delegados de la Comisión Empresarial, dos delegados o delegadas de la junta directiva de la Confederación, delegación de la que me excluyo y un delegado o delegada de la dirección ejecutiva, empresa que debe depender de la asamblea de la confederación y sus diferencias resueltas por la instancia nacional de Convivencia y conciliación.

5. PROYECTO CON EL PNUD/MINISTERIO DEL AMBIENTE: Ha sido un buen ejercicio empresarial de la Confederación. Así lo reconoció la asamblea de presidentes y dignatarios realizada en abril en Bogotá, y lo han expresado funcionarios tanto del PNUD como del Min ambiente con quienes he intercambiado opiniones entre ellas la exministra Susana Muhamad.

Como responsable legal del proyecto debo agradecer a la contadora, en mi criterio de las más altas calidades profesionales y a su equipo

Calle 19 N° 7 – 58 Edificio COVINOC Of. 502 Bogotá D.C.

secretaria.generalconfecomunal@gmail.com

gcardonam@gmail.com olivamoreno@gmail.com

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL

Personería Jurídica No. 5637 de 1990

Ministerio de Gobierno

Nit. 800 148 384 1



administrativo. Fue un acierto al iniciar la ejecución del proyecto establecer, como en efecto lo hice, que todo recurso se giraría virtualmente por autorización de la contadora antecedido por supuesto de solicitud del equipo administrativo con un sistema que es muy seguro.

Estaríamos pendientes del informe final a plenaria de la Confederación una vez se liquide el convenio.

6. **CONVENIO CON GESTION DE RIESGO:** en realidad es un convenio pequeño gestionado por el director ejecutivo y el secretario de infraestructura de la Confederación.

Por cuanto la minuta del convenio establece un equipo de administración, desde la junta directiva designamos a la presidenta de Federación de San Andrés y Providencia, a la presidenta de la Asociación de Juntas de San Andrés y al Tesorero de la Confederación quienes en su momento podrían informar sobre los avances. También hacen parte las y los delegados de la entidad estatal contratante.

En este proyecto la Confederación no maneja recursos, sino que van a un fondo fiduciario el que ejecutará conforme actas del equipo administrativo.

7. **POLITICA PUBLICA:** Es una orientación de la Ley 2166 construir una política pública concertada con la acción comunal. Es de los gran des retos en la perspectiva de dar instrumentos reales de trabajo y concertación a la acción comunal, los que ha asumido muy bien el DNP- Para este efecto desde el año pasado avanzamos en los cinco encuentros regionales de los cuales el de occidente se realizó a finales de año en Pereira.

Durante el presente año realizados los de Caribe del 23 al 25 de mayo y el de Centro y Amazonia el 30 y 30 de mayo en Bogotá.

Estamos pendientes en principio para los días 27, 28 y 29 de realizar el foro de Orinoquía, estos eventos con el apoyo logístico y pedagógico del Departamento Nacional de Planeación que tiene el mayor interés en

Calle 19 N° 7 – 58 Edificio COVINOC Of. 502 Bogotá D.C.

secretaria.generalconfecomunal@gmail.com,

gcardonam@gmail.com, olivamoreno@gmail.com

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL

Personería Jurídica No. 5637 de 1990

Ministerio de Gobierno

Nit. 800 148 384 1



lograr un buen documento concertado con los organismos comunales. Esta etapa la terminaríamos en un evento nacional de conclusiones y formulación final.

Sin embargo, hoy tenemos dificultades con la realización del evento del Oriente pues el lugar decidió por la Región, que es San José del Guaviare, según el Ministerio del Interior, por razones de orden público tiene dificultades para que asistan los funcionarios del Estado a quienes no se autorizaría. Como Confederación creemos que por el contrario en solidaridad con la región se debe realizar allá. Sin embargo, Arauca también ha expresado temores justificadas para asistir al Guaviare. Las decisiones finales están en manos de la Región.

8. **RTVC:** Con RTVC ya llegamos al acuerdo de ocupar un espacio de radio por las 73 emisoras de la cadena y muchas comunales y virtuales los domingos de 5:30 a 6:00 P.M. Solamente estamos pendientes de firmar documento de formalización en los próximos días. Como apoyo ya se cuenta con importante red de comunicadores pero muy importante una mayor vinculación de las secretarías ejecutivas de comunicaciones de las federaciones. El programa se llamará reporteros comunales para que se envíen reportes de dos minutos a correo denominado reporteroscomunales@gmail.com
9. **SUJETOS DE REPARACION:** Con la Unidad Nacional de víctimas acordamos realizar la reunión de la Comisión de Seguimiento al proceso de reparación llegando el jueves 17, trabajando 18 y 19 y saliendo en la tarde del 19 de julio en Bogotá. La fecha inicialmente prevista era 20 y 21 de junio, pero la demora en el envío de delegados por federación y copia de las cédulas obligo el aplazamiento, pues según la oficina gubernamental no tenía tiempo suficiente para la gestión del apoyo operativo. Se apoyará con pasajes y estadía por dos noches. Agradecimiento especial a la Secretaria Amanitina Rengifo por su diligencia en conseguir la información.
10. **COMISIÓN DE INTERLOCUCION:** un gran paso que hemos dado en la presente etapa para la Acción Comunal es avanzar en la institucionalización de una COMISIÓN DE INTERLOCUCIÓN

Calle 19 N° 7 – 58 Edificio COVINOC Of. 502 Bogotá D.C.

secretaria.generalconfecomunal@gmail.com,

gcardonam@gmail.com, olivamoreno@gmail.com

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL

Personería Jurídica No. 5637 de 1990

Ministerio de Gobierno

Nit. 800 148 384 1



PERMANENTE GOBIERNO ACCIÓN COMUNAL. Fue el acuerdo más importante con el presidente Petro en la reunión del 10 de diciembre del año 2024. Por cuanto esta comisión se establecerá por decreto presidencial y se pidió que dicho decreto fuera construido democráticamente, su expedición se ha demorado por la demora en la realización de los eventos regionales de consula y en especial el evento final. Tanto el DNP como el Mininterior vienen trabajando con responsabilidad en este documento con buen compromiso de nuestro delegado comunal de planeación Diego Buitrago.

Ante la demora de este decreto, pedimos a Presidencia y Mininterior convocar una reunión de emergencia de alto nivel en el marco de este acuerdo para abordar temas urgentes de la acción comunal relacionados con la D.H, DIAN, DNP, Agustín Codazzi, ICBF, Agricultura, Minas, Min Tic, Educación, SAE, Fiscalía, Fuerza Publica, Procuraduría, entre otras.

Esta reunión se realizará el 18 de junio en Bogotá a quienes previamente presentaremos pliego o temas a los que deben llevar respuestas.

11. **COMUNALITOS:** Avanza un buen proceso de construcción de red de comunalitos. Mañana domingo 8 de junio a partir de las nueve de la mañana realizaremos reunión virtual nacional convocada por la respectiva secretaría ejecutiva y la red en cabeza de uno de tantos buenos comunales de Antioquia como es Luis Ángel Vélez quien logro en su municipio la aprobación de un acuerdo sobre el tema en el que algo aportamos. Invitamos a que todas las federaciones y aso juntas accedan a este texto para que lo trabajen en sus municipios.
12. **CONSEJOS DE JUVENTUD:** para el 19 de octubre del presente año están programas las elecciones de consejos de juventud para jóvenes entre 14 y 28 años. Muy importante que cada federación y aso juntas establezcan un plan de promoción y apoyo a las y los jóvenes para que inscriban listas.
13. **MININTERIOR:** Durante la presente etapa durante la gestión de los doctores Diego Carachas y Cristian Chaparro, los viceministros Gustavo García y Jaime Verdugo, las relaciones han sido cordiales,

Calle 19 N° 7 – 58 Edificio COVINOC Of. 502 Bogotá D.C.

secretaria.generalconfecomunal@gmail.com

gcardonam@gmail.com olivamoreno@gmail.com

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL

Personería Jurídica No. 5637 de 1990

Ministerio de Gobierno

Nit. 800 148 384 1



productivas y de complementación, en las que puntos de apoyo permanentes siempre han sido Ana María Torres y Federico Castañeda. Igualmente debemos destacar las muy buenas relaciones en la presente etapa con el Departamento Nacional de Planeación en cabeza de Alexander López, Jonathan Duque y David Flores, con quienes venimos actuando complementariamente en el desarrollo de muchas de las actividades planteadas, en especial los eventos.

Fue durante la presente etapa, por ejemplo, que se expidió concertadamente la resolución de formación comunal, sujeta a ajustes en la reunión nacional pendiente de política pública.

En estos momentos se avanza hacia una nueva etapa de la banca de proyectos para lo cual el próximo lunes 9 de junio a las 6:00 P.M, se realizará reunión nacional con presidentes y dignatarios

14. **SOBRE LA CASA COMUNAL:** el 26 de febrero como junta directiva recibimos las llaves de la casa comunal otorgada por la Unidad de Víctimas como sujetos de reparación, ubicada en la calle 45 D, 19-30. Aparecía como un inmueble abandonado, con las puertas violentadas y dormitorio de habitantes de la calle, en riesgo de intervención por la justicia por uso indebido. De inmediato el mismo día, con pocos recursos de la Confederación, pero en lo fundamental con los nuestros personales arreglamos las puertas y se ha venido mejorando, al punto de haber realizado brigadas de limpieza y encerado que ya la hacen utilizable.

Si bien por ser bien de preservación tiene los servicios de energía y agua con deudas atrasadas de varios años, allí están los recibos por pagar.

Ante amenazas de embargo debimos pagar con recursos de la Confederación y propios un recibo de aseo y es urgente encontrar una salida a más de seis millones de pesos que se deben por servicios públicos.

Calle 19 N° 7 – 58 Edificio COVINOC Of. 502 Bogotá D.C.

secretaria.generalconfecomunal@gmail.com

gcardonam@gmail.com olivamoreno@gmail.com

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL

Personería Jurídica No. 5637 de 1990

Ministerio de Gobierno

Nit. 800 148 384 1



Regularmente la cuida un amigo comunal de muchos años y si alguien de las regiones, para actividades comunales tiene la opción de quedarse la recomendación sería en CAMPIN, previo acuerdo con el tesorero

- 15. PLANES DE DESARROLLO:** han sido tema estructural en mi proceso como comunal y hacia la presidencia de la Confederación. Un gran éxito de la democracia participativa en Colombia, fue durante el año 2024 en cerca de seiscientos municipios que las aso juntas elaboraran el debido plan de desarrollo estratégico que manda el Art. 47 de la Ley 2166/2021. Quienes lo radicaron debidamente ante la alcaldía respectiva tienen derecho a exigir legalmente, si no se hizo, que el plan de desarrollo del municipio sea articulado con el comunal. Si no lo han hecho, aun lo pueden exigir.

El vacío es con quienes lo elaboraron bien, pero creyeron que era tema de negociación con las alcaldías sin su debida radicación. Es el problema de seguir creyendo en la buena fe, lo mejor son las vías legales y el debido proceso. Es tarea aún pendiente de desarrollar.

- 16. CONVENIOS SOLIDARIOS:** ha sido otro de los ejes de mi trabajo, pues los convenios solidarios o complementación del Estado a los proyectos de las comunidades que vengan en su plan de desarrollo barrial o verdad, es un eje estructural contra la corrupción que gira en torno a la Ley 80 hecha por el Congreso para monopolizar desde la clase política y sus contratistas el control a los recursos públicos con operadores o intermediarios, en contra de la posibilidad del acceso directo de las comunidades. Lo más avanzado en este sentido es la circular 0068 de octubre del 2024 que construimos con el departamento nacional de planeación que libera a los convenios solidarios de la Ley 80.

De hecho, el problema grave hoy de la interpretación que el Estado ha dado a los convenios es que los ata a la Ley 80/93, como es el caso de las placas huellas o vías para la paz ejecutadas a través de una minuta de Colombia Compra Eficiente, expedida en el marco de la Ley 80. Después de muchos e intensos debates con jurídicos del DNP.

Calle 19 N° 7 – 58 Edificio COVINOC Of. 502 Bogotá D.C.

secretaria.generalconfecomunal@gmail.com

gcardonam@gmail.com olivamoreno@gmail.com

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL

Personería Jurídica No. 5637 de 1990

Ministerio de Gobierno

Nit. 800 148 384 1



Colonia Compra Eficiente y Min interior se hay trabajado en una nueva guía y minuta la que sin bien resuelve temas graves como los interventores, sigue atando los convenios a la Ley 80. Copia de esta minuta envié el vicepresidente y al Secretario Jurídico para concepto que debemos dar el lunes próximo.

De todas maneras, es tema central que llevaremos a la reunión del 18 de junio para que por fin el Gobierno expida nuestro proyecto de decreto de convenios solidarios.

- 17. CATASTRO MULTIPROPOSITOS:** si bien la actualización del catastro en Colombia atrasado en muchos municipios por décadas, es necesaria, la manera como, en nombre de esta verdad se esta aplicando es totalmente abusiva imponiendo avalúos exagerados sin debidos estudios a los predios, lo que ha generado mucho pánico de las y los propietarios siendo las y los más afectado los pequeños y medianos propietarios pues los grandes tienen todos los instrumentos legales para defenderse o son los dueños del poder. Se debe precisar que los decretos y normas para su aplicación son del año 2018 principalmente.

Igualmente grave que los municipios incrementen el predial por la tasa más alta entre el 1 y el 16% posible en beneficio del fisco de los municipios pero en contra de los usuarios. Un problema adicional es que el Instituto Agustín Codazzi, instancia rectora y gestora del catastro en Colombia delegue sin control alguno esta función a los municipios los que a la vez la contratan con operadores de dudosos técnica y éticamente que son un eje de los problemas pues abría que evaluar como esos operadores actúan en coordinación con grandes capitales oscuros nacionales e internacionales que ante los campesinos asustados o en pánico por el exagerado avalúo van por sus tierras.

Recién inicie mi presidencia hubo en perspectiva la posibilidad de un convenio de la Confederación con el Agustín Codazzi para socializar el tema, como sabía lo que venía no me convenció mucho la idea y finalmente no se suscribió, lo que generó algunas acusaciones contra mí, sin embargo por fortuna hoy no hacemos parte de este problema y si podemos ser parte de la solución.

Calle 19 N° 7 – 58 Edificio COVINOC Of. 502 Bogotá D.C.

secretaria.generalconfecomunal@gmail.com

gcardonam@gmail.com olivamoreno@gmail.com

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL

Personería Jurídica No. 5637 de 1990

Ministerio de Gobierno

Nit. 800 148 384 1



Hoy miles y quizás millones de colombianos se están levantando en Colombia contra el Catastro Multipropósitos. Como Confederación organizamos con el DNP una mesa de interlocución a la que están vinculadas las veedurías ciudadanas que han venido asumiendo con intensidad y responsabilidad la defensa de la ciudadanía. Vamos camino a una REUNION NACIONAL DE CONCERTACIÓN a la que vendrían dos delegados por cada uno de los departamentos más afectados en cabeza de quienes han estado en el proceso. Sin embargo, el tema es tan grave que se está planteando un paro nacional muy pronto, propuesta aún por definir en reuniones durante la próxima semana, paro que podría tener éxito. Estamos proponiendo que sean asambleas pacíficas en los centros de los municipios de negociación con los gobiernos locales lo pertinente y de construcción de una solución nacional de fondo con las entidades respectivas. El mayor problema es que existen muchos y muy grandes intereses económicos de por medio.

La invitación es para que las y los comunales se vinculen de manera propositiva y proactiva a estas dinámicas con mucho respeto y entendimiento con quienes de tiempo atrás vienen liderando el proceso.

18. REUNION CON EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El 3 de abril, previo a la reunión de presidentes y dignatarios de la Confederación tuvimos reunión con el señor Presidente de la República Dr. Gustavo Petro Urrego y parte de su gabinete. Allí planteamos los temas principales de la acción comunal, consensuados en reunión previa, entre ellos el principal el de derechos humanos, en texto que se distribuyó masivamente y que hace parte de este informe.

Por cuanto la reunión se realizó en el marco del proceso hacia la consulta popular, nuestra propuesta fue que se incluyera una pregunta sobre un mínimo vital para las y los dirigentes comunales, campesinos, mujeres y similares que cumplida la edad de pensión no tengan opción a ella y

Calle 19 N° 7 – 58 Edificio COVINOC Of. 502 Bogotá D.C.

secretaria.generalconfecomunal@gmail.com

gcardonam@gmail.com olivamoreno@gmail.com

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL

Personería Jurídica No. 5637 de 1990

Ministerio de Gobierno

Nit. 800 148 384 1



demuestren más de veinte años en las actividades sociales.

Si bien en reunión que en ese marco sostuvimos con el presidente y el Ministro del Interior, el presidente recomendó mirar el tema y hasta el Ministro dijo que cambiar comunales por sociales, al final el tema no se incluyó con el argumento que ya venía en la reforma pensional.

No obstante este vacío, los temas de la consulta no desmeritan su conveniencia para la población por lo que desde la directiva de la Confederación invitamos a que se apoye por cuanto es un mecanismo de participación ciudadana que hace parte de los objetivos legales y estatutarios de los organismos de acción comunal, invitando a que se estudie y lea el texto en reuniones y asambleas sin presionar una decisión a los ciudadanos quienes deben conservar plena libertad para votar. Es la manera como en muchos espacios y medios nos hemos expresado y debemos seguir expresando como Confederación en torno a la consulta, hoy en incertidumbres jurídicas pues un juez acaba de ordenar al Congreso de la República repetir la votación en el término de cuarenta y ocho horas, en este caso sería sobre el texto inicialmente inscrito por el Gobierno.

19. ASAMBLEA DE REFORMA DE ESTATUTOS: contra la voluntad de la directiva, en varias ocasiones se ha venido aplazando la asamblea de reforma de estatutos. En la más reciente pasada realizada en el mes de febrero el argumento fue que debiera ser presencial y financiada por el Gobierno, decisión que ganó la mayoría de los participantes y la que como directiva hemos respetado. Entonces se dijo por los proponentes que de seguro para marzo habría recursos de financiación y hasta se fijó fecha que no convocamos por ausencia de los recursos.

Hoy estamos ante una decisión definitiva para esta convocatoria. Por conversaciones con el director de Participación y Acción Comunal del Ministerio del Interior, solamente hasta finales de julio habría posibilidad de financiación sin la plena seguridad.

En consecuencia, como junta directiva proponemos que la fecha definitiva

Calle 19 N° 7 – 58 Edificio COVINOC Of. 502 Bogotá D.C.

secretaria.generalconfecomunal@gmail.com

gcardonam@gmail.com olivamoreno@gmail.com

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL

Personería Jurídica No. 5637 de 1990

Ministerio de Gobierno

Nit. 800 148 384 1



para aprobar estatutos sea el sábado 26 y domingo 27 de julio, con el compromiso irrenunciable que faltando un mes haremos la convocatoria como dicen los estatutos, pero si llegada la fecha no existiera financiación, igual la realizaremos virtual.

Consideramos que pensar en asamblea presencial sin financiación del Estado sería violar el derecho a la igualdad de quienes no tengan posibilidades económicas de asistir.

Cordialmente

GUILLERMO A. CARDONA MORENO
Presidente Confederación Nacional de Acción Comunal
cc. 19191036

Dian,dnp,icbf,agricultura,minas,mintic,SAE, PAE MINEDUCACION

Calle 19 N° 7 – 58 Edificio COVINOC Of. 502 Bogotá D.C.

secretaria.generalconfecomunal@gmail.com

gcardonam@gmail.com, olivamoreno@gmail.com